

COMISIÓN DE FOMENTO

RUFINO  
PROVINCIA DE SANTA FÉ

Rufino, Febrero 19 de 1916

M. S. S.

Andrés Coubreras

Y. Escobedo

Muy Sr. mío:

Por encargo de esta Comisión de Fomento, tengo el agrado de dirigirme a Ud. pidiéndole que me comunique si el Banco de la Nación en esa, paga el impuesto de "alumbrado público" a esta Comisión de Fomento, y en caso contrario, que razones alega para no hacerlo; pues en esta tenemos este asunto pendiente en razón de alegar el Banco, no pagar por ser una institución pública nacional.

Encariéndole contestación a la brevedad posible y ofreciéndole reciprocidad, saluda a Ud. muy atte. S. S. S.



Antonio R. de Carreras  
S. S. S.